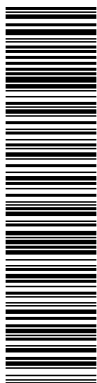


DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD 88285C430C57D5F16F2099FE2E55A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoitza.araba.eus/porta/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&sen\_ub=28&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aieza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aieza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023.

### SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Antonio Suso Pérez de Arenaza

#### CONCEJALES:

Doña Elisa Irazu Mayayo

Don Jon Pérez García

Don Gerardo Bengoa Fernández de Gobeo

Doña Cristina González Calvar

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a veinte de marzo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Suso Pérez de Arenaza, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

-Acta de la Sesión ordinaria del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Ningún Concejel desea hacer observaciones.

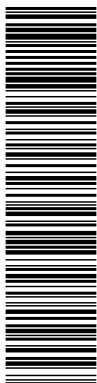
Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad de los presentes.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

### **2º COMUNICACIONES Y ESCRITOS DE VECINOS**

-Iker Basoco.- Tras solicitud del Pleno al Arquitecto municipal de emisión de Informe relativo a la solicitud de D. Iker Basoco Ruiz para la declaración de parcela sobrante de la parcela municipal 8 del polígono 3 para su posterior transmisión como colindante, se recibe el mismo en fecha 20 de enero de 2023 y cuya conclusión es que la parcela señalada no tiene las características para ser declarada sobrante.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD 88285C430C57D5F16F2099F5E255A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=2&en\\_ud=28&idoma=1](https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=28&idoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

El Pleno ratifica por unanimidad el Informe del Arquitecto municipal y no autoriza la declaración de sobrante de la parcela municipal 8 del polígono 3.

-Ehige.- Escrito en el que se informa de la organización de la 30ª Fiesta de la Escuela Pública Vasca que se celebrará el día 4 de junio en Mungia y solicita colaboración económica al Ayuntamiento de Leza.

El Pleno acuerda que se informe si el Ayto de Leza ha realizado aportaciones a Ehige en convocatorias anteriores para poder determinar si se va a realizar colaboración económica en la edición de 2023 de la Fiesta de la Escuela Pública Vasca.

-Herri Urrats y Nafarroa Oinez.- Escritos en los que solicitan colaboración económica para la organización de ambos actos.

El Pleno Acuerda que el Ayuntamiento de Leza no tiene capacidad económica suficiente para poder hacer frente a las aportaciones solicitadas.

-Iratxe Díaz de Guereñu.- Escrito en el que expone que más de una vez han entrado perros al interior del gaztetxe y considera que no es lugar en el que deben estar. Solicita que se prohíba la entrada de perros en el bar municipal.

El Pleno responde que el derecho de admisión, siempre cumpliendo lo establecido en la legislación vigente, es competencia de los actuales arrendatarios del bar-gaztetxe municipal, tal y como se establece en el pliego técnico que rige las condiciones de contratación, por lo que la responsabilidad del permiso de entrada a perros en el local corresponde a aquellos. El Ayuntamiento de Leza debe velar por el cumplimiento de las condiciones del contrato, así como del cumplimiento de la legislación vigente pero no puede prohibir la entrada de perros, ya que esta situación no está contemplada en el contrato actual.

-José Manuel Romo.- Escrito en el que solicita cementar el agujero que se dejó por la tala del árbol seco frente al nº1 de Carretera Sanatorio.

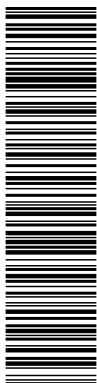
El Pleno responde que ya se ha planteado cementar no solo en el punto aludido sino también otros en la misma zona, sin embargo dicha actuación no está permitida tal y como se ha trasladado al Ayuntamiento de Leza por parte del Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

### **3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA**

#### DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº6/2023, de 23 de enero. Devolución de la fianza de 200 euros a J.L.V.G. exigida según Ordenanza municipal vigente como consecuencia del cumplimiento de la obligación de aportar Certificado de gestión de residuos derivados de la obra realizada.

DOCUMENTO <b>_ACTA: Acta 20-03-23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD 982985C430CE7D5F16F2099FE5E5A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://data.lanegoziza.araba.eus/porta/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&en\_li=2&idIoma=1



**Lezako Udala**  
**Ayuntamiento**  
**de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

-Nº7/2023, de 23 de enero. Devolución de la fianza de 200 euros a A.T.A. exigida según Ordenanza municipal vigente como consecuencia del cumplimiento de la obligación de aportar Certificado de gestión de residuos derivados de la obra realizada.

-Nº8/2023, de 23 de enero. Devolución de la fianza de 275,00 euros a G.I.B. exigida según el pliego de cláusulas administrativas particulares que han regido la enajenación de la parcela municipal 366 del polígono 3 de Leza como consecuencia del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

-Nº9/2023, de 25 de enero. Aprobación de la factura NºA23.00-77, presentada por el contratista Carlos Santamaría SL, con CIF nºB-26176990, por la ejecución de mejoras para la reparación y mantenimiento de caminos rurales en el municipio de Leza, por un importe de 11.144,52 euros (IVA incluido).

-Nº10/2023, de 30 de enero. Autorización de la solicitud realizada por M.I.F.P.L., para que se autorice el depósito de las cenizas de I.P.L.M. en nicho del Cementerio Municipal de Leza.

-Nº11/2023, de 30 de enero. Concesión a J.L.Z.A. de licencia municipal de primera ocupación de las obras realizadas para construcción de vivienda unifamiliar, en parcela sita en c/ Mayor, 67-69, en el municipio de Leza.

-Nº12/2023, de 3 de febrero. Aprobación de la factura Nº1/23, presentada por Casvigea, SLP, con NIF nºB09363599, adjudicatario del contrato menor para la ejecución de la documentación relativa a la séptima modificación puntual de las NN.SS., por importe de 1.916,64 euros (IVA incluido).

-Nº13/2023, de 15 de febrero. Solicitud del Ayuntamiento de Leza para la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos para el ejercicio 2023 aprobada mediante Acuerdo 868/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de diciembre.

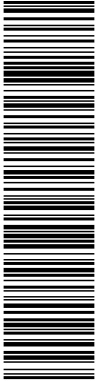
-Nº14/2023, de 15 de febrero. Concesión a L.D.G.O. de licencia de municipal de obras para ejecución de reforma y rehabilitación de vivienda, en inmueble sito en c/ Mayor, 24, en el municipio de Leza.

-Nº15/2023, de 20 de febrero. Aprobación del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2023.

-Nº16/2023, de 1 de marzo. Aprobación de la factura Nº02211, presentada por Luis Manuel Quero Millán, con NIF nº51661112F, adjudicatario del contrato menor para la ejecución del servicio de redacción del Proyecto de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza, por importe de 2.713,60 euros (IVA incluido), correspondiente al 40% de los trabajos y aprobación de la factura Nº02215, presentada por Luis Manuel Quero Millán, con NIF nº51661112F, adjudicatario del contrato menor para la ejecución del servicio de redacción del Proyecto de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza, por importe de 4.070,40 euros (IVA incluido), correspondiente al 60% de los trabajos.

-Nº17/2023, de 3 de marzo. Concesión a D. José Ángel Galarza Aramayona de licencia de municipal de obras para ejecución de instalación solar fotovoltaica, en parcela sita en c/ Arizti, s/n, en el municipio de Leza.

DOCUMENTO <b>_ACTA: Acta 20-03-23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD 982985C430C57D5F16F2099FE2635A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&en\_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

-Nº18/2023, de 3 de marzo. Concesión a Telefónica de España SAU de licencia de municipal de obras para despliegue de fibra óptica, en el municipio de Leza.

-Nº19/2023, de 6 de marzo. Devolución de la fianza de 200 euros a A.T.A. exigida según Ordenanza municipal vigente como consecuencia del cumplimiento de la obligación de aportar Certificado de gestión de residuos derivados de la obra realizada.

-Nº20/2023, de 6 de marzo. Devolución de la fianza de 200 euros a A.T.A. exigida según Ordenanza municipal vigente como consecuencia del cumplimiento de la obligación de aportar Certificado de gestión de residuos derivados de la obra realizada.

-Nº21/2023, de 13 de marzo. Adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte nº182 de Leza para el año 2023 a A.C., por el precio de 466,62 euros (Iva incluido).

-Nº22/2023, de 15 de marzo. Adjudicación del contrato menor de servicios de animación musical para las fiestas de Leza 2023, al contratista Itziar Quintana San Vicente, NIF 44681233F, por un importe de 968,00 euros (800,00 euros, y 168,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de un día.

-Nº23/2023, de 15 de marzo. Adjudicación del contrato menor de servicios de actuación musical para las fiestas de Leza 2023, al contratista Sukar Taldea, SL, NIF B01572569, por un importe de 2.420,00 euros (2.000,00 euros, y 420,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de un día.

-Nº24/2023, de 15 de marzo. Adjudicación del contrato menor de servicios de actuación de DJ para las fiestas de Leza 2023, al contratista Jesús María Sáez de Asteasu Landa (DJ Txumasketa), NIF 16275888F, por un importe de 556,50 euros (525,00 euros, y 31,50 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de UN día.

#### INFORMES DE ALCALDÍA

-El Alcalde explica que ya se han ejecutado y justificado todas las actuaciones solicitadas al programa Garabide, excepto la automatización de la depuradora que tras hablar con la empresa adjudicataria se espera que finalice antes de fin de mes.

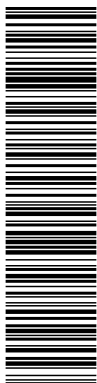
-Se han adjudicado las obras de mejora del Consultorio médico que se esperan realizar durante el mes de abril. El Secretario se ha reunido con los responsables del OSI de Rioja Alavesa y han decidido que el local de atención médica de forma temporal sea el gimnasio sito en los bajos del ayuntamiento.

-Proyecto Lagunkoia.- Este proyecto se inició antes de la pandemia, pero ha sufrido por diferentes razones varias paralizaciones, hasta que hace unos meses la Fundación Matia a través de uno de sus técnicos ha decidido darle un nuevo impulso.

Se ha realizado una reunión con las personas mayores de 65 años de Leza que representan un 40% de la población, a la que no pudo asistir el técnico de la fundación, y en la que se explicó el plan, se eligió al grupo promotor y acudieron unos once vecinos.

El responsable del proyecto en Leza contará con un grupo promotor de unas ocho personas que realizarán reuniones periódicas con la Fundación y contará con un modelo de participación abierto entre personas mayores y en el que cada pueblo decidirá las actividades a desarrollar.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD;89285C430C57D5F16F2099FE2635A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/porta/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Ya se verá el recorrido que tiene el proyecto porque, aunque el responsable tiene interés, la asistencia a las reuniones está siendo baja.

#### **4º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL CAMPILLO DE LEZA**

Visto el Proyecto de Ejecución de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza definitivo, redactado por el Ingeniero Luis Manuel Quero Millán, que, tras las últimas modificaciones realizadas, presenta un presupuesto por importe de 272.565,11 euros.

Visto que se trata del Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Leza a la convocatoria del programa de ayudas Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023.

Visto que dicho Proyecto ha sido objeto de subvención del citado programa y que el presente Acuerdo debe ser remitido a la Diputación Foral de Álava con el fin de concretar el importe de la ayuda para su ejecución.

#### **El Pleno Acuerda por unanimidad,**

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza definitivo, redactado por el Ingeniero Luis Manuel Quero Millán, con un presupuesto por importe de 272.565,11 euros.

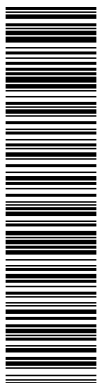
Segundo.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava para que se pueda emitir Resolución de aprobación con la subvención correspondiente a la ejecución de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza.

#### **5º APROBACIÓN DE LA SOLICITUD AL PROGRAMA DE AYUDAS PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2025**

Visto el Decreto Foral 3/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 31 de enero, por el que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios, cuyo plazo de presentación finaliza el 31 de marzo de 2023.

Vista la necesidad de continuar con la renovación y reparación de las deficiencias existentes en la calle Camino El Campillo y parte de la calle Norte presentando diversos desniveles, baches y parcheos debidos, a las reparaciones realizadas de fugas y otros malfuncionamientos de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua, así como por la ejecución de acometidas domiciliarias de redes de servicios urbanos, y las grietas presentes en el pavimento.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD;89285C430CE57D5F16F2099FE29555A07F0957768) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalverificar.documentos.d67pea\\_codi=28en\\_lb=288dtdoma=1](https://portalverificar.documentos.d67pea_codi=28en_lb=288dtdoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Vista la memoria realizada por el Arquitecto municipal detallando las actuaciones a realizar para la renovación de las infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle Camino El Campillo y calle Norte (Segunda Fase) en el núcleo urbano de Leza (Álava), con un presupuesto previsto de 217.697,20 euros (Iva incluido).

Visto que el ayuntamiento de Leza carece de los recursos económicos necesarios para ejecutar la obra, y considerando que se trata de una actuación subvencionable por el programa Plan Foral de Obras y Servicios 2024-2025.

### **El Pleno Acuerda por unanimidad,**

**Primero.-** Aprobar la solicitud de concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025, para la obtención de financiación para ejecutar la renovación de las infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle Camino El Campillo y calle Norte (Segunda Fase) en el núcleo urbano de Leza (Álava).

**Segundo.-** Aprobar la memoria valorada de la renovación de las infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle Camino El Campillo y calle Norte (Segunda Fase) en el núcleo urbano de Leza (Álava).

**Tercero.-** Presentar la documentación necesaria a la DFA para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025, cuyo plazo finaliza el 31 de marzo de 2023.

### **6º PROYECTOS PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LOS PROGRAMAS DE OBRAS MENORES Y VEREDAS 2024**

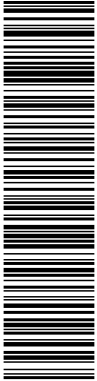
El Alcalde explica que se espera que a corto plazo se publiquen las convocatorias de los programas de Obras Menores y Veredas del ejercicio 2024, por lo que es necesario estudiar los proyectos que el ayuntamiento tiene intención de presentar.

En el caso del programa de Obras Menores, el Alcalde tiene claro que el proyecto a ejecutar es la realización de mejoras en el recinto de la piscina municipal, que incluya la modificación del vallado del vaso, nueva plantación de césped y aquellas otras que sean consideradas necesarias para optimizar el uso del servicio.

Para ello se debe comentar al Arquitecto municipal que prepare una memoria valorada para definir y presupuestar las actuaciones de mejora de la piscina municipal.

Por otro lado, y respecto al programa de Veredas existen más dudas a la hora de elegir una actuación para la solicitud y que además hay que añadir la poca colaboración vecinal en las acciones llevadas a cabo en los años precedentes. Se estudiarán las solicitudes de otros pueblos para tomar ideas para Leza. La concejal, Cristina González, comenta que una actuación que encajaría sería la mejora de las sendas del municipio, estudiar cuáles se encuentran en mal estado y solicitar materiales para su arreglo.

DOCUMENTO <b>_ACTA: Acta 20-03-23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167321MWM2B-G7NOA-F9ERD 882985430CE7D5F16F2099FE2E355A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_ub=288dtdoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aieza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aieza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

## 7º ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO DE 36KW EN LEZA

Con relación al expediente de contratación menor de la obra para la ejecución de central solar fotovoltaica para autoconsumo compartido de 36 KW en Leza, constan los siguientes trámites:

- 1º. Informe de Secretaría de fecha 1 de marzo de 2023.
- 2º. Presupuestos de la obra, redactados por tres empresas distintas.
- 3º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2023 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).
- 4º. Informe de Intervención de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de obra para la ejecución de central solar fotovoltaica para autoconsumo compartido de 36 KW en Leza, al contratista Del Valle Aguayo, SA (Instalaciones y Montajes Eléctricos), NIF A01035930, por un importe de 36.118,50 euros (29.850,00 euros, y 6.268,50 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de un mes.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 459\_682020 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítense el pago si procede.

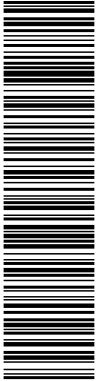
**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

## 8º ACTOS CULTURALES Y FIESTAS DE LEZA 2023

El concejal, Gerardo Bengoa, explica que ya se encuentran convocadas subvenciones para la financiación de actos culturales tanto del Gobierno Vasco como de Diputación.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD 88285C430CE7D5F16F2099FE26355A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&en\_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aieza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aieza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

La idea es contar con grupos musicales como se ha hecho en años anteriores para las fiestas, y ya se han contratado las actuaciones de Sukar Taldea, Itziar Quintana y Dj Txumasketa para los días 15, 16 y 17 de agosto, asimismo será necesario contar con escenario para la actuación de Sukar Taldea.

Por otro lado, ha estado revisando el catálogo de grupos ofertado por DFA a través de la Cuadrilla, mediante la subvención con la que los años anteriores se ha traído a Tío Teronen Semeak, junto con la ayuda a las Artes Escénicas de Gobierno Vasco.

La idea este año es volver a unir ambas ayudas para traer al grupo Demode Quartet, un cuarteto guipuzcoano con un espectáculo en el cantan a capella pero que también tiene una parte teatral realizando un circuito con un cuatribici con varias paradas por el pueblo.

Hemos solicitado su actuación para el día 15 de agosto ya que no tenían otra disponibilidad, y el presupuesto sería de unos 3.000 euros más IVA, de los que 1.000 serían aportados por DFA, otros 1.000 aproximadamente por GV y el resto lo pondría el Ayuntamiento.

Con respecto a las ayudas de la Fundación Vital se van a solicitar dos actuaciones para julio que todavía no se han concretado, habrá que contratar también una de las txarangas y el resto de actividades se dejarán a criterio de la siguiente Corporación que entre.

## **9ºSEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA CASA DE CULTURA DE LEZA (GAZTETXE)**

Los actuales arrendatarios del servicio de bar del gatzetxe de Leza han realizado una nueva solicitud de renovación del arrendamiento en fecha 13 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido para la prórroga del contrato establecido en la formalización del contrato para la prestación del servicio de explotación de bar-restaurante de la casa de cultura de Leza.

Visto que el contrato suscrito permite la prórroga del contrato por un máximo de dos años, prorrogable año a año, siempre que se realice con acuerdo de ambas partes, ratificado mediante Acuerdo expreso del Pleno del Ayuntamiento de Leza.

Visto que la Corporación se muestra favorable a la prórroga del contrato para la prestación del servicio de explotación de bar-restaurante de la casa de cultura de Leza, por un año, es decir, hasta 20 de mayo de 2024.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

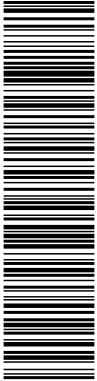
**Primero.-** Aprobar la prórroga del contrato para la prestación del servicio de explotación de bar-restaurante de la casa de cultura de Leza hasta 20 de mayo de 2024.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde para que con anterioridad a la finalización del presente contrato suscriba la prórroga del contrato para la prestación del servicio de explotación de bar-restaurante de la casa de cultura de Leza por un plazo de un año más.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo a los actuales arrendatarios del servicio de explotación de bar-restaurante de la casa de cultura de Leza.



DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16732;MWM2B-G7NOA-F9ERD 98298C430C57D5F16F7099FE2E55A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_Lib=28&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aieza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aieza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Por otro lado, es necesario que los actuales arrendatarios definan cuál es el derecho de admisión a la zona del bar-restaurante ya que este no puede ser utilizado de forma arbitraria y motivando los casos de inadmisión en el bar tanto de personas como de animales. Asimismo, este derecho de admisión no debe afectar a otras zonas del inmueble que no son utilizados para el servicio de bar por lo que en la formalización del contrato de deberá hacer mención expresa a esta situación diferenciando el uso de ambos espacios.

### **10º APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEZA**

El Ayuntamiento tiene intención de proceder a la aprobación provisional del PGOU de Leza, sin embargo, no se ha recibido un Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro que es preceptivo para la continuación del procedimiento.

Tras consulta realizada con los servicios jurídicos del Departamento de Urbanismo de la DFA se puede realizar la aprobación provisional, aun sin haber recibido el Informe de la CHE, y proceder al envío de la documentación a la COTPV y con posterioridad a Urbanismo. Eso sí, la aprobación definitiva por parte de DFA no se podrá dar hasta la recepción del Informe.

Las redactoras del PGOU ya han sido informadas de esta situación por lo que están ultimando la documentación relativa a la aprobación provisional para que se pueda disponer de la misma en el siguiente Pleno y proceder a su aprobación provisional.

### **11º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE LEZA**

Visto el inicio de expediente para proceder a la realización de la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Leza considerada de carácter estructural tras consulta realizada al Departamento de Urbanismo de la DFA.

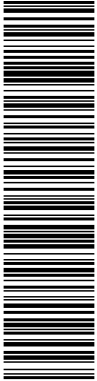
Visto el procedimiento de licitación realizado para la redacción de la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Leza y adjudicado a la empresa Casvigea SLP, en fecha de 26 de diciembre de 2022, así como de la redacción del Documento de Evaluación Estratégico adjudicado a José Antonio Bustillo Ramírez, en fecha de 23 de enero de 2023.

Visto que tanto el documento sustantivo relativo a la sexta modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Leza, así como el Documento de Evaluación Estratégico han sido remitidos al Ayuntamiento de Leza.

**El Pleno Acuerda por unanimidad,**

Primero.- Aprobar inicialmente la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Leza.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167321MWM2B-G7NOA-F9ERD 982985C430CE57D5F16F2009FE5255A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=22en\\_Lib=28&idIoma=1](https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22en_Lib=28&idIoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Segundo.- Aprobar el Documento Inicial Estratégico, así como su remisión al Órgano Ambiental de la Diputación Foral de Álava y la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente.

Tercero.- Someter a Información Pública por el plazo de 45 días hábiles el expediente de la modificación de la sexta modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Leza, a partir de la publicación en BOTHA y en diario de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- Publicación del resumen ejecutivo de la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Leza, tanto en la página web municipal como en el tablón de anuncios.

## 12º SOLICITUD DE LOS REGANTES DE LEZA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Leza se ha puesto en contacto con el Alcalde para solicitar la permuta de una parcela municipal con una privada en la que un zahorí confirmó la presencia de agua no salada en el subsuelo. La realización de los trabajos de prospección para verificar la presencia de agua podrían ser objeto de subvención, pero no la compra de la parcela. El propietario de la parcela privada quiere unos 20.000 euros por la compraventa, pero los regantes solo ofrecen 4.000.

En caso de existir opciones y las posiciones fueran más cercanas se podía proponer alguna ayuda por parte del ayuntamiento, siempre que todas las partes realizaran aportaciones, sin embargo, parece que el propietario no está por la labor.

El Alcalde no ve mal que se realice el pozo para su utilización por los regantes, pero no se le puede pedir al ayuntamiento que aporte la totalidad del importe de la compra de la parcela. Podría entrar si hubiera una participación directa de los regantes, al igual que se ha hecho con las obras de renovación del regadío.

Ya se ha explicado al presidente de la Comunidad que la permuta no es posible porque no se puede justificar en este caso un interés directo del ayuntamiento, por lo que la única opción es la compraventa siempre que el coste no sea superior a 10.000 euros. La operación en este momento no parece viable y además habría que concretar las aportaciones de cada una de las partes.

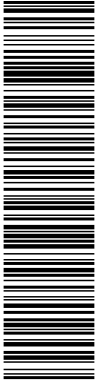
El ayuntamiento no va a pagar el 100% por lo que hay que tomar una posición para que los regantes puedan decidir.

El Pleno Acuerda que la Comunidad de regantes presente un presupuesto global de todo el proyecto para analizar posibles subvenciones y poder determinar si el ayuntamiento puede aportar o no financiación.

## 13º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ni ruegos ni preguntas.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 20-03-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWM2B-G7NOA-F9ERD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2023 a las 13:22:54</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 21/05/2023 13:49 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 22/05/2023 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167321MWM2B-G7NOA-F9ERD 982985C430CE7D5F16F2099FE5E55A07F0957768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenregaliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&sen\\_ud=28&idoma=1](https://udalenregaliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_ud=28&idoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario